



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Abner Molina Arriagada

Los Lagos, 24 de abril de 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de suscribir convenio con Técnico Universitario en Computación, para realizar mantención de equipos computacionales y apoyo en el área informática, en Escuela Rural Folilco.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 669

1.- Apruébese convenio suscrito entre don **Abner Bruce Molina Arriagada**, Técnico Universitario en Computación, Rut. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, alcalde de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar mantención de equipos computacionales, apoyo en el área informática y todas actividades de colaboración que le asigne el Director de la Escuela Rural Folilco, desde el 02 de abril al 31 de diciembre de 2014.

3.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
DIRECTOR DE CONTROL
ALCALDE (S)

JSB/MEM/E v.g.
ecarrasco@daemioslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 02 de abril del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don Abner Bruce Molina Arriagada, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento 07 de septiembre de 1983, con domicilio en [REDACTED] La Unión, Técnico Universitario en Computación, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don Abner Bruce Molina Arriagada, que consiste en mantención de equipos computacionales y apoyo en el área Informática de la Escuela Rural Folilco y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por el director del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Rural Folilco a la Señor Abner Bruce Molina Arriagada, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don Abner Bruce Molina Arriagada, realizará su labor desde el 02 de abril al 31 de diciembre de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el director de la Escuela Rural Folilco Sr. Alejandro Segundo Márquez Burgos, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral, debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don Abner Bruce Molina Arriagada la suma de \$ 142.087, (ciento cuarenta y dos mil, ochenta y siete pesos) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por el director de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don Abner Bruce Molina Arriagada y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal, el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

ABNER BRUCE MOLINA ARRIAGADA.
TECNICO INFORMATICO.
RUT: N° [REDACTED]


SIMON MANSILLA ROA.
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA